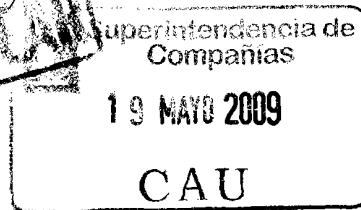
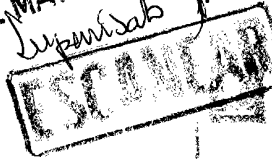


15674

22 MAY 2009

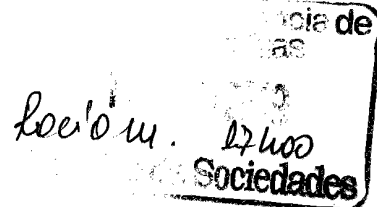


Quito, 13 de mayo del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración.

Quito \$1100



Ajunto a la presente se servirá encontrar la Tercera copia de la escritura de Cesión De Participaciones Sociales de la Compañía SEATCE debidamente inscrita en el registro Mercantil, para que se tome nota en su Despacho.

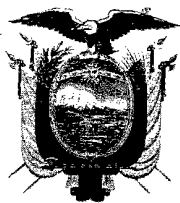
Atentamente:

SR. FRANCISCO JOSÉ GARCÉS VIZCARRA
C.I. 171017069-5

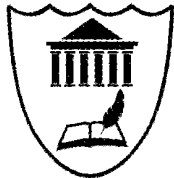
CHRISTIAN LINZON
GERENTE GENERAL

01/04

Cesión de participaciones
registrada
01/2009/15/21



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

**SEATCE SERVICIOS ADUANEROS DE TRANSPORTE Y
COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

**FERNANDO RAMON ABAD RIVERA, FRANCISCO JOSE
GARCES VIZCARRA; Y, CRISTIAN ARTURO LINZAN**

SABANDO

A FAVOR DE

FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA

CUANTIA : USD \$ 3.00



TCJ DI: COPIAS

ESCRITURA No.

Tres mil trescientos sesenta y uno

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy cinco de marzo del año dos mil nueve, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte en calidad de

República de El Salvador No. 734 y Portugal

CEDENTES: el señor Fernando Ramón Abad Rivera, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; los cónyuges señores CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO Y PIERINA ELIZABETHMENDOZA MERA, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana; y, los cónyuges señores FRANCISCO JOSE GARCES VIZCARRA Y KAREN ALVARADO ESPINOSA por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana, y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones Sociales, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** el señor Fernando Ramón Abad Rivera, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; los cónyuges señores CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO Y PIERINA ELIZABETHMENDOZA MERA, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana; y, los cónyuges señores FRANCISCO JOSE GARCES VIZCARRA Y KAREN ALVARADO ESPINOSA por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana, y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía SEATCE Servicios Aduaneros de Transporte y Comercio Exterior Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del



Notaría Décimo Sexta

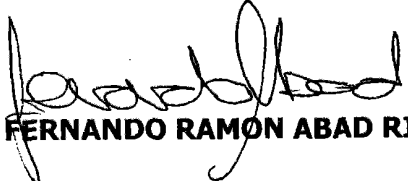
Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

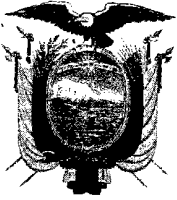
Cantón Quito, bajo el número Tres Mil setecientos Cincuenta, tomo ciento treinta y ocho el dieciocho de diciembre del año dos mil siete, con un capital de MIL DOLARES AMERICANOS. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los CEDENTES realizan a favor del cesionario las siguientes cesiones: a) El señor FERNANDO RAMON ABAD RIVERA, cede a favor del señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, una participación social de un dólar americano, cuyo monto asciende a Un Dólar Americano, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. b) Los cónyuges señores CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO Y PIERINA ELIZABETH MENDOZA MERA, ceden a favor del señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, una participación social de un dólar, cuyo monto asciende a UN Dólar Americano, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. c) Los cónyuges señores FRANCISCO JOSE GARCES VIZCARRA Y KAREN ALVARADO ESPINOSA, ceden a favor del señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, una participación social de un dólar americano, cuyo monto asciende a UN Dólar Americano, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. **CUARTA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General Universal de Socios, se reunió extraordinariamente el día jueves diecinueve de febrero del presente año, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los socios señores FERNANDO RAMON ABAD RIVERA, a los cónyuges CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO Y PIERINA ELIZABETH MENDOZA MERA; y a los cónyuges FRANCISCO JOSE GARCES VIZCARRA, para que cedan una participación social de un dólar americano cada uno, que poseen en la compañía SEATCE SERVICIOS ADUANEROS DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR Compañía Limitada a favor del señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA. **SEXTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	# PARTICIPACION	VALOR PARTICIPACION	CAPITAL PAGADO	%
Fernando Ramón Abad Rivera	339	\$1.00	\$339.00	33%
Garces Vizcarra Francisco Jose	329	\$1.00	\$329.00	32%
Linzan Sabando Christian A.	329	\$1.00	\$329.00	32%
Viscarra Espinoza Fernando R.	3	\$1.00	\$3.00	3%
TOTAL	1000	\$1.00	\$1000.00	100%

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo del cesionario. **OCTAVA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus recíprocos intereses. **DECIMA.- MARGINACION.-** Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta,** la misma que se encuentra firmada por la Doctora Gabriela Flores Cevallos, portadora de la matrícula profesional número seis mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, mismos que se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

SR.  FERNANDO RAMON ABAD RIVERA

C.C. 1708604846



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES SEATCS

CLha.

SR. CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO

C.C. 13063/647-0

Pierina Elizabeth Mendoza Mera

SRA. PIERINA ELIZABETH MENDOZA MERA

C.C. 1309279725.

Francisco José Garces Vizcarra

SR. FRANCISCO JOSE GARCES VIZCARRA

C.C. 17407068-5

Karen Alvarado Espinosa

SRA. KAREN ALVARADO ESPINOSA

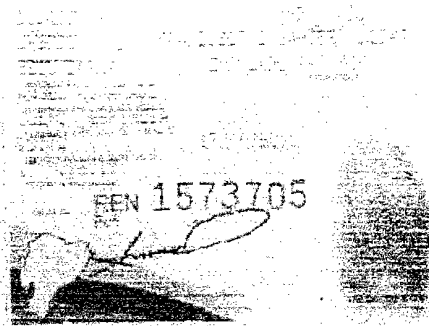
C.C. 0703993857

Fernando Ramiro Vizcarra Espinoza

SR. FERNANDO RAMIRO VIZCARRA ESPINOZA

C.C. 1705667804

EL NOTARIO



CHILDFANG (A)

Unos de ellos son de desecho y ninguno
se obligaron de entregar en el

REFERENCES

29 Jan 1964

1. 在 1990 年 1 月 1 日以前，在 1990 年 1 月 1 日以前，
 2. 在 1990 年 1 月 1 日以前，在 1990 年 1 月 1 日以前，

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 05-03-2007

T.L.G.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



ECUADORIA *****
 CASADO CHRISTIAN ARTURO LINZAN SAGAND
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 TRAJINO COLON MENDOZA INTRIAGO
 OLATA NARCISA MERA SANCHEZ
 PORTOVIEJO 21/08/2007
 31/08/2007
 REN 0666670
 M.D.

ECUADORIA *****
 CASADO CHRISTIAN ARTURO LINZAN SAGAND
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 TRAJINO COLON MENDOZA INTRIAGO
 OLATA NARCISA MERA SANCHEZ
 PORTOVIEJO 21/08/2007
 31/08/2007
 REN 0666670
 M.D.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 25-03-2009 T.J.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



ECUADORIANCA ***** ECUADORIANCA
 CARNÉ Y ALVARADO ESE INDECA
 EMPLEADO PRIVADO
 EUGENIO F. GARCÉS
 DOMINIQUE APELLIDO DEL PADRE
 DOMINIQUE APELLIDO DE LA MADRE
 17/08/2005
 FORMULA DE RENOVACION
 FORMULA RENOVACION
 REN 1573704
 Pch

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 05-03-2012 T.M.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉNSULO CIUDADANÍA No. 170860484-6

ABAD RIVERA, FERNANDO RAMON
PICHINCHA/QUITO/SIN BLAS
13 AGOSTO 1973
DOK-A 0222 02863 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ BARRERA 1974

Fernando Abad

ECUATORIANO 171141 ECUADOR 171141

SOLTERO

RAFAEL L.C. EN ECIN Y

RAMON SERRA FIN ABAD

ESPAÑA SERRA FIN RIVERA

ELABORADO 02/05/2004

02/05/2018

1435472

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPENSAMIENTO DE DEL CERTIFICADO DE 2006

170860484-6

170860484-6

170860484-6

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
T.J.C.

Quito, a 05-03-2009

Dr. Gonzalo Roura Chacón
NOTARIO

ECUATORIANO ***** V494318222

LUGAR DE NACIMIENTO LUZ G LUZURIAGA CUEVA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

VICTOR VISCARRA PROFESOR

CRISTINA ESPINOZA

NOMBRE DEL POLICIA DE LA MADRE

18/10/2006

FECHA DE EXAMENACION

18/10/2018

FECHA DE EMISION

FORMA AL REN 2177257

Pch

MILITAR DEFENSOR

REPÚBLICA DEL SALVADOR
 TRUENOS, S.A. DE ECONOMÍA ELECTRICIDAD
 CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es **FIEL COPIA DEL**
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
T.J.C.
Quito, a 05-03-2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEATCE SEVICIOS ADUANEROS DE
TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA."**

En Quito a los 19 días del mes de Febrero del 2009, en el local de la compañía ubicada en el pasaje Amazonas Número 51-85 y Río Arajuno, Segundo Piso, Oficina Veinte, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **SEATCE SERVICIOS ADUANEROS DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**, para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de los socios: Fernando Ramón Abad Rivera, por sus propios derechos, propietario de 340 participaciones de un dólar cada una; el señor Francisco José Garcés Vizcarra, por sus propios derechos, propietario de 330 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Christian Arturo Linzan Sabando, por sus propios derechos, propietario de 330 participaciones de un dólar cada una. Es decir se encuentra reunido el 100% del capital de la compañía, además se encuentra presente el señor Fernando Ramiro Viscarra Espinoza, quien formará parte de los socios de la compañía, como más adelante se indica. Preside la Junta el señor Francisco Garcés y actúa como secretario AD-HOC el Dr. Paúl Andrade.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1.- Aprobación del Orden del día**
- 2.- Cesión de participaciones**

1. Aprobación del Orden del día

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

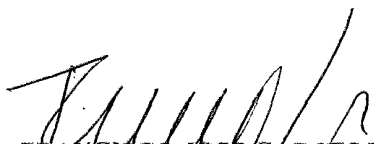
2. Cesión de participaciones.

Toma la palabra el Presidente de la Junta e informa a los socios que el Señor Fernando Ramiro Viscarra Espinoza, desea formar parte de la empresa, por lo tanto solicita la aprobación de esta moción a la Junta General, la misma que después de varias deliberaciones decide aprobar el ingreso del nuevo socio, para lo cual resolvieron que cada uno de los socios cedan a favor del Señor Viscarra una participación que cada uno tiene en la empresa. cesión que luego de ser estudiada y discutida, es aprobada y autorizada por la Junta General en forma unánime.

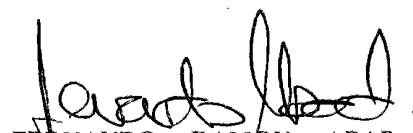
No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

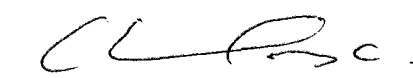
Termina la Junta siendo las 11h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y el secretario que certifica.



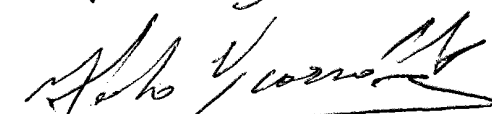
FRANCISCO JOSÉ GARCÉS VIZCARRA
Presidente de la Junta y/o Cedente - Socio



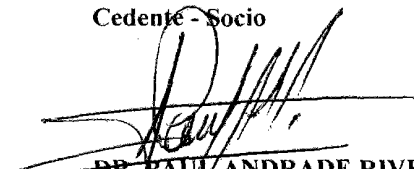
FERNANDO RAMON ABAD RIVERA
Cedente - Socio



CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO
Cedente - Socio



FERNANDO RAMIRO VIZCARRA ESPINOZA
Cesionario - Nuevo Socio



DR. PAUL ANDRADE RIVERA
Secretario AD-HOC

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEATCE SEVICIOS ADUANEROS DE
TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA."**

En Quito a los 19 días del mes de Febrero del 2009, en el local de la compañía ubicada en el pasaje Amazonas Número 51-85 y Río Arajuno, Segundo Piso, Oficina Veinte, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **SEATCE SERVICIOS ADUANEROS DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**, para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de los socios: Fernando Ramón Abad Rivera, por sus propios derechos, propietario de 340 participaciones de un dólar cada una; el señor Francisco José Garcés Vizcarra, por sus propios derechos, propietario de 330 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Christian Arturo Linzan Sabando, por sus propios derechos, propietario de 330 participaciones de un dólar cada una. Es decir se encuentra reunido el 100% del capital de la compañía, además se encuentra presente el señor Fernando Ramiro Viscarra Espinoza, quien formará parte de los socios de la compañía, como más adelante se indica. Preside la Junta el señor Francisco Garcés y actúa como secretario AD-HOC el Dr. Paúl Andrade.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1.- Aprobación del Orden del día**
- 2.- Cesión de participaciones**

1. Aprobación del Orden del día

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

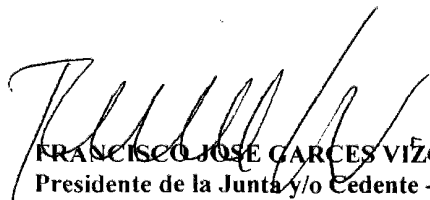
2. Cesión de participaciones.

Toma la palabra el Presidente de la Junta e informa a los socios que el Señor Fernando Ramiro Viscarra Espinoza, desea formar parte de la empresa, por lo tanto solicita la aprobación de esta moción a la Junta General, la misma que después de varias deliberaciones decide aprobar el ingreso del nuevo socio, para lo cual resolvieron que cada uno de los socios cedan a favor del Señor Viscarra una participación que cada uno tiene en la empresa, cesión que luego de ser estudiada y discutida, es aprobada y autorizada por la Junta General en forma unánime.

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 11h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y el secretario que certifica.



FRANCISCO JOSÉ GARCÉS VIZCARRA
Presidente de la Junta y/o Cedente - Socio



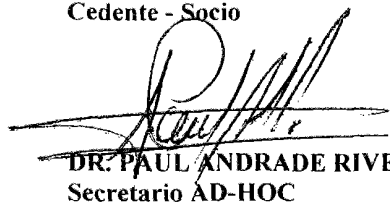
FERNANDO RAMON ABAD RIVERA
Cedente - Socio



CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO
Cedente - Socio



FERNANDO RAMIRO VIZCARRA ESPINOZA
Cesionario - Nuevo Socio



DR. PAUL ANDRADE RIVERA
Secretario AD-HOC

Quito, 19 de Febrero de 2009

Señor
Christian Arturo Linzán Sabando
Gerente General
SEATCE CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

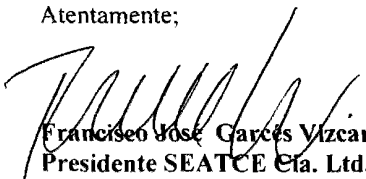
De conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que en esta fecha el socio FERNANDO RAMON ABAD RIVERA ha transferido a favor del señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, una participación, de Un dólar americano, totalmente pagada, el socio señor CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO, ha transferido a favor del señor FERNANDO RAMIRO VIZCARRA ESPINOZA, una participación, de Un dólar americano, totalmente pagada; el socio señor FRANCISCO JOSE GARCES VIZCARRA ha transferido a favor del señor FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, una participación, de Un dólar americano, totalmente pagada, que tienen cada uno de ellos en la compañía SEATCE CIA. LTDA.

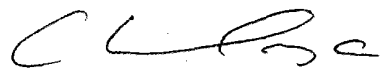
La indicada cesión comprende a una participación de derechos que cada uno de los Cedentes tenían sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización de patrimonio, superávit, utilidades retenidas, dividendos en general por pagarse y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes, al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí, suscribiendo las Cedentes esta comunicación.

El Cesionario también suscribe al pie de la presente comunicación.

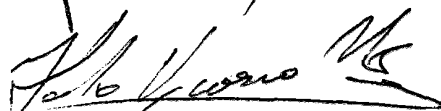
Solicitamos que de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de participaciones en el Libro de participaciones y socios.

Atentamente;


Francisco José Garcés Vizcarra
Presidente SEATCE Cia. Ltda.


Christian Arturo Linzán Sabando


Fernando Ramón Abad Rivera


Fernando Ramiro Viscarra Espinoza

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

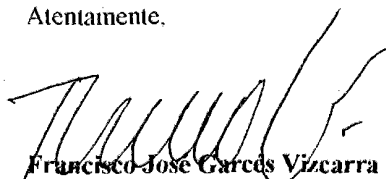
De mi consideración:

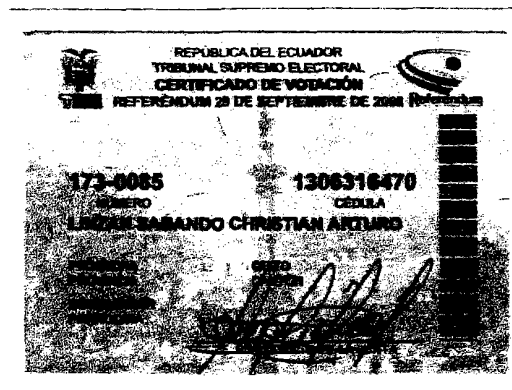
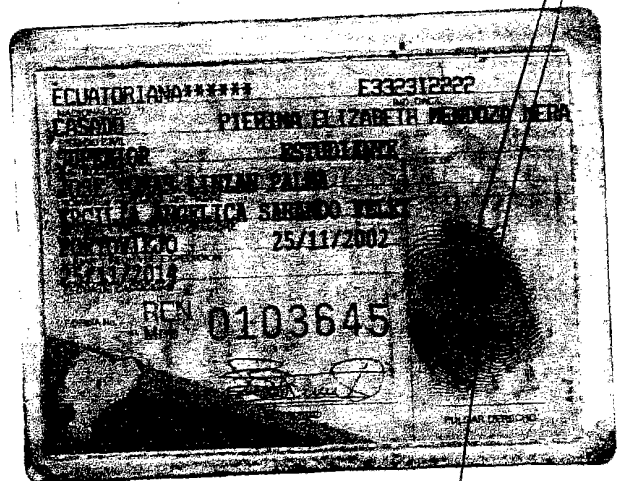
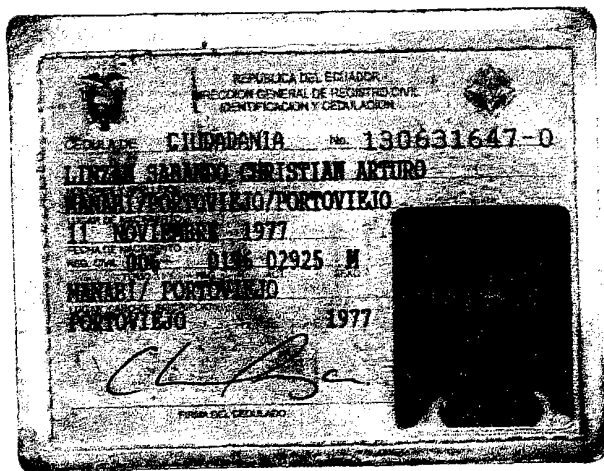
En mi calidad de Presidente de la compañía SEATCE CIA. LTDA. y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento que se ha realizado las siguientes transferencias de participaciones:

Fecha: 19 de febrero de 2009
Cedente: Fernando Ramón Abad Rivera
Cédula Ciudadanía: 170860484-6
Dirección:
Teléfono:
Participaciones: Una participación social de un dólar americano, totalmente pagada.
Cesionario: Fernando Ramiro Viscarra Espinoza
Dirección:
Teléfono:

Fecha: 19 de febrero de 2009
Cedente: Chrsitian Arturo Linzan Sabando
Cédula Ciudadanía: 130631647-0
Dirección:
Teléfono:
Participaciones: Una participación social de un dólar americano, totalmente pagada.
Cesionario: Fernando Ramiro Viscarra Espinoza
Dirección:
Teléfono:

Fecha: 19 de febrero de 2009
Cedente: Francisco José Garcés Vizcarra
Cédula Ciudadanía: 171017069-5
Dirección:
Teléfono:
Participaciones: Una participación social de un dólar americano cada una, totalmente pagada.
Cesionario: Fernando Ramiro Viscarra Espinoza
Dirección:
Teléfono:
Atentamente,


Francisco José Garcés Vizcarra
PRESIDENTE



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 25-03-2009 T.J.C.

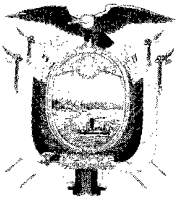
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ^{3^{ra}} COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES SEATCE SERVICIOS ADUANEROS DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA. otorga FERNANDO RAMON ABAD RIVERA y OTROS a favor de FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de abril del dos mil nueve.-

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEATCE SERVICIOS ADUANEROS, DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA. Otorgado por FERNANDO RAMON ABAD RIVERA; FRANCISCO JOSE GARCES VIZCARRA; Y CHRISTIAN ARTURO LINZAN SABANDO. Celebrada ante mí., con fecha once de septiembre del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Quito a, doce marzo del año dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

**Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-**

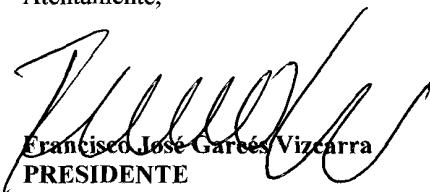
De mi consideración;

En mi calidad de Presidente de la compañía SEATCE CIA. LTDA. y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento que se ha realizado las siguientes transferencias de participaciones:

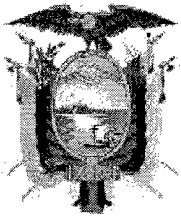
Fecha: 19 de febrero de 2009
Cedente: Fernando Ramón Abad Rivera
Cédula Ciudadanía: 170860484-6
Dirección:
Teléfono:
Participaciones: Una participación social de un dólar americano, totalmente pagada.
Cesionario: Fernando Ramiro Viscarra Espinoza
Dirección:
Teléfono:

Fecha: 19 de febrero de 2009
Cedente: Chrisitian Arturo Linzan Sabando
Cédula Ciudadanía: 130631647-0
Dirección:
Teléfono:
Participaciones: Una participación social de un dólar americano, totalmente pagada.
Cesionario: Fernando Ramiro Viscarra Espinoza
Dirección:
Teléfono:

Fecha: 19 de febrero de 2009
Cedente: Francisco José Garcés Vizcarra
Cédula Ciudadanía: 171017069-5
Dirección:
Teléfono:
Participaciones: Una participación social de un dólar americano cada una, totalmente pagada.
Cesionario: Fernando Ramiro Viscarra Espinoza
Dirección:
Teléfono:
Atentamente,


**Francisco José Garcés Vizcarra
PRESIDENTE**


**CHRISTIAN LINZAN
GERENTE GENERAL**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **3750** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de diciembre del dos mil siete, a fs **3358 vta**, Tomo **138** correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEATCE SERVICIOS ADUANEROS DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y dos de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mm.-

